



CONSEJO COMUNITARIO PARTE BAJA RÍO SAIJA

Personería Jurídica N° 049 mayo 10 de 2000
NIT. 817004-850-6 Dic 5 de 2000
Resolución N° 002245 de Dic 4 de 2002
Registro Ministerio del interior y Justicia Res. No 08356 oct.10/10

DENUNCIA PÚBLICA DE VIOLACIONES DE LOS DERECHOS A LA VIDA, LA INTEGRIDAD, LA AUTONOMÍA Y EL TERRITORIO DEL CONSEJO COMUNITARIO PARTE BAJA DEL RÍO SAIJA

El Consejo Comunitario Parte Baja del Río Saija denuncia, ante la comunidad nacional e internacional los siguientes hechos violatorios al derecho a la vida, la integridad, la autonomía y el territorio de las comunidades que conforman el Consejo Comunitario parte baja del río Saija. La fuerza pública ingresó el 22 de septiembre a la comunidad de la Viuda y disparó indiscriminadamente en contra de las casas de los habitantes de dicha comunidad y se ubicaron cerca de la comunidad, restringiendo la movilidad y hurtando las pertenencias de los pobladores de las comunidades.

Estas situaciones no solo son un ataque directo en contra de la vida, la integridad de las comunidades, sino también en contra de la autonomía y los derechos territoriales de este sujeto colectivo, que tiene estipulado en el artículo 59 del reglamento interno, amparados en el artículo 7 de la Constitución Nacional, del capítulo II de la ley 70 del 93 y el artículo 3 del decreto 1745 del 95, el ingreso de las autoridades de control público y militar del estado deben ser coordinados con la junta del Consejo y en coordinación con el comité de seguridad territorial, las acciones militares a desarrollar en el territorio.

HECHOS

La Fuerzas Pública ingreso al territorio colectivo a la comunidad de la Viuda el 22 de septiembre del 2020 aproximadamente a las 8.00 am atacando indiscriminadamente la vida e integridad de los miembros de esta comunidad, al disparar ráfagas de fusil indiscriminadamente contra las casas de esta comunidad, después de este hecho se instaló en el territorio colectivo la Viuda deteniendo las lancha y hurtando las pertenencias y alimentos de los habitantes de las 10 comunidades que integran el Consejo Comunitario, además de realizar persecución y señalamientos contra líderes comunitarios.



CONSEJO COMUNITARIO PARTE BAJA RÍO SAIJA

Personería Jurídica N° 049 mayo 10 de 2000
NIT. 817004-850-6 Dic 5 de 2000
Resolución N° 002245 de Dic 4 de 2002
Registro Ministerio del interior y Justicia Res. No 08356 oct.10/10

EXIGIMOS ANTE LAS AUTORIDADES LOCALES Y NACIONALES:

- Instar a la fuerza a respetar y velar por los derechos a la vida, integralidad y autonomía de las comunidades que integran el Consejo Comunitario Parte Baja del río Saija
- Desmilitarización inmediata del territorio colectivo.

LLAMAMOS:

A los organismos de derechos humanos nacionales e internacionales, a las organizaciones sociales y populares a pronunciarse, denunciar estos hechos y mantenerse atentos y alerta frente a cualquier vulneración de los derechos humanos de las comunidades, líderes y lideresas.

Timbiquí, Cauca., 22 de septiembre de 2020

AUTORIDADES ÉTNICAS

Consejo Comunitario Parte Baja del Río Saija